



RIO GALLEGOS, 25 AGO 2009

VISTO:

El Expediente Nº 64.190/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Paula DIEZ;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 24 de Agosto de 2009;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico extendido por el Dr. Clemente BRIEVA;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 - Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO CIENCIAS
SOCIALES A/C DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Paula DIEZ (C.U.I.L. Nº 27-24765875-6), en los cargos ordinarios Categoría Ayudante de Docencia de Docencia Dedicación Simple que posee en las Áreas: Geografía Natural – Instrumentos para el Estudio de Geografía Orientación: Hidrografía – Cartografía, respectivamente de la División Socioeconómica y en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple – Área: Probabilidad y Estadística – Orientación Estadística de la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 24 de Agosto de 2009 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo. Cumplido ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

427



Lic. GABRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
U.N.P.A. - U.A.R.G.

EXPEDIENTE Nº 64.190/09
RÍO GALLEGOS, 25 AGO 2009



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
U.N.P.A. - U.A.R.G.